



GOBIERNO DE CHILE  
INTENDENCIA REGIONAL DEL BÍO BÍO

MAT.: Expulsa del país a extranjero de Nacionalidad Dominicana don **Ramón Elías VÁSQUEZ FUENTE**.

CONCEPCIÓN,

01 DIC 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 443

CONSIDERANDO:

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento Extranjería y Policía Internacional Concepción, mediante Informe Policial N° 1771 del 17 de Noviembre de 2009, comunica a esta Intendencia Regional que el extranjero de Nacionalidad Dominicana don **Ramón Elías VÁSQUEZ FUENTE**, Pasaporte N° **SE1302617**, domiciliado en Las Heras N° 380, Concepción, ha incurrido en la infracción descrita en el Art. 165° del Reglamento de Extranjería, al eludir las medidas de control impuestas por la autoridad policial.

2.- Que el ciudadano extranjero registra una sanción aplicada por esta Intendencia, mediante Resolución Exenta N° 380 de fecha 29 de Octubre de 2009, por lo cual tiene la calidad de reincidente en infracciones al Reglamento de Extranjería.

3.- Que el extranjero don **Ramón Elías Vásquez Fuente**, no ha acreditado a la fecha medios de subsistencia para permanecer en el territorio nacional ni ha conseguido algún trabajo remunerado que haga factible su permanencia en el país.

4.- Que en el Informe Policial señalado, se solicita a esta Intendencia Regional del Bío Bío, proceder en conformidad a lo dispuesto en el Art. 167 inciso 2° del Reglamento de Extranjería, expulsando al extranjero antes individualizado.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Art. 152°; 159°; 160°; 161°, 162°, 165° y 167° del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; en el D.L. 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario oficial el 19 de Julio de 1975; en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 Que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 71 de fecha 04 de enero de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Procédase, por parte de la Policía de Investigaciones de Chile, a la expulsión del territorio nacional del extranjero de nacionalidad Dominicana, don **Ramón Elías VÁSQUEZ FUENTE**, Pasaporte N° **SE1302617**, por haber incurrido en la infracción descrita en el Art. 167 del Reglamento de Extranjería, al eludir las medidas de control impuestas por la autoridad policial.

2.- La Policía de Investigaciones de Chile notificará la presente Resolución, entregándole copia íntegra de ella al infractor en el acto de notificación.

3.- El infractor puede interponer el Recurso de Reconsideración en contra de esta Resolución Exenta y ante esta Intendencia Regional dentro del plazo de 10 días, contados desde su notificación. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de interponer los recursos judiciales y administrativos que estime pertinentes.

4.- La presente Resolución se cumplirá, siempre que no existan otros impedimentos legales ni causas judiciales pendientes en contra del extranjero y, si las hubiere, una vez que se hayan cumplido las respectivas sanciones.

5.- Remítase copia de la siguiente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Policía de Investigaciones de Chile, a la Dirección de Control de Fronteras de Carabineros de Chile, Gobernación Provincial de Concepción, para conocimiento y fines que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.- (FDO) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ, INTENDENTE  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines del caso.



**Distribución:**

- Departamento de Extranjería y Migración.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Policía de Investigaciones de Concepción.
- Gobernación Provincial de Concepción.
- Dirección de Control de Fronteras Carabineros de Chile.
- Departamento Jurídico. ✓
- Archivo de Of. de Partes.

XTC/BNA 7732871

SECRETARÍA DE ESTADO  
MINISTERIO DE INTERIORES

CH

RECEIVED

[The following text is extremely faint and largely illegible. It appears to be a formal document or report, possibly containing administrative details, dates, and possibly a signature or stamp area. The text is mirrored across the page, suggesting it might be bleed-through from the reverse side.]